



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO SAMC 003 DE 2023

Entre los suscritos a saber, **ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.556.160** expedida en Santa Marta, quien, en su calidad de **Director General**, debidamente posesionado, tal como reza el Acta de Posesión del veintiocho (28) de diciembre de 2023, por el periodo previsto en el Acuerdo No. 11 del veinte (20) de octubre de 2023; quien obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG** y por la otra Parte, **SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS**, representado legalmente por **EVA BARRIOS CANTILLO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **36.563.700**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato SAMC 003 DE 2023, en consideración con los siguientes:

HECHOS

1. Que el día 16 de marzo de 2023, **CORPAMAG** e **SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS**, suscribieron el contrato SAMC 003 DE 2023, cuyo objeto es: “ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG”, con un plazo de ejecución de *setenta* (70) días, contados a partir del acta de inicio de actividades.
2. Que el día 21 de marzo de 2023 el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, suscriben el acta de inicio del contrato SAMC 003 DE 2023, de conformidad con los términos allí descritos, a saber:

Número del contrato	SAMC 003 DE 2023
Objeto del contrato	“ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG”.
Nombre del Contratista	SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS
Fecha de inicio del contrato	21 de marzo de 2023
Valor del contrato	\$ 303.660.000
Plazo inicial	<i>70 días</i>
Fecha de terminación contractual inicial	01 de junio de 2023

3. Que en el marco del contrato SAMC 003 DE 2023, **CORPAMAG** no se realizó al **CONTRATISTA**, entrega de anticipo o pago anticipado para la ejecución del presente contrato.
4. Que durante la ejecución del contrato SAMC 003 DE 2023, se suscribió una modificación el 23 de mayo de 2023 al plazo contractual del contrato, el cual se resume en el siguiente cuadro:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

MODIFICACIONES AL CONTRATO

PRÓRROGAS	
PRÓRROGA No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
1	31 días
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION	
ACTAS No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
ADICIONES Y OTROS OTROSIES	
ADICIONES No.	CAMBIOS (\$)
1	\$ 151.830.000

5. Que el día 30 de junio de 2023, el **CONTRATISTA** finaliza la ejecución del objeto del contrato SAMC 003 DE 2023, de acuerdo con el acta de recibo final, realizándose las actividades conforme a lo establecido en los estudios previos y especificaciones técnicas, donde se ejecutaron las actividades.

6. Que, en consideración a lo anterior, el 04 de julio de 2023, las partes de común acuerdo suscriben el acta de recibo final del contrato SAMC 003 DE 2023.

7. Que el valor ejecutado con el contrato SAMC 003 DE 2023 asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS m/cte (\$455.490.000) incluido IVA.

8. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación bilateral, se tiene el siguiente balance general del contrato SAMC 003 DE 2023:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO				
DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGADO CORPAMAG	POR EJECUTAR
Inicio del contrato	\$ 303.660.000,00			\$ 303.660.000,00
			\$ 43.380.000,00	\$ 260.280.000,00
			\$ 130.140.000,00	\$ 130.140.000,00
ADICION	\$ 151.830.000,00			\$ 281.970.000,00
			\$ 130.140.000,05	\$ 151.829.999,95
			\$ 151.829.999,95	\$ -
Valor total ejecutado del contrato		\$ 455.490.000,00		
Valor total pagado del contrato			\$ 455.490.000,00	
Saldo a favor de Corpamag				\$ -
Saldo a favor del contratista				\$ -
TOTALES	\$ 455.490.000,00	\$ 455.490.000,00	\$ 455.490.000,00	



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

9. Que, en consideración a lo anterior, las condiciones finales del contrato SAMC 003 DE 2023, son las siguientes:

Número del contrato	SAMC 003 DE 2023
Objeto del contrato	ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG.
Nombre del contratista	SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS.
Fecha de inicio del contrato	21 de marzo de 2023
Valor del contrato	\$ 303.660.000
Plazo inicial	70 días
Fecha de terminación contractual inicial	01 de junio de 2023
Plazo adicionado	31 días
Plazo final	131 días
Fecha de terminación final	02 de julio de 2023

10. Que durante la ejecución del contrato SAMC 003 DE 2023, se exigieron Garantías que amparan en valor y plazo el contrato de la referencia y las mismas se detallan a continuación:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	GARANTÍA No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
suramericana	3580768-6	Seriedad de la oferta	09/03/2023	09/06/2023	\$30.366.000
Seguros del estado	46-46101006444	Cumplimiento del contrato	17/03/2023	17/09/2023	\$30.366.000
VALOR TOTAL ASEGURADO					\$ 60.732.000

ADICION

COMPAÑÍA DE SEGUROS	GARANTÍA No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Seguros del estado	46-46101006444	Cumplimiento del contrato	17/03/2023	17/09/2023	\$45.549.000
VALOR TOTAL ASEGURADO					\$ 45.549.000

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, las partes



ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato SAMC 003 DE 2023, cuyo objeto fue “**ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG.**”

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN: CORPAMAG mediante la presenta acta, declara que recibe objeto del SAMC 003 DE 2023, el cual fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad acordada y recibido a satisfacción por el **SUPERVISOR** de **CORPAMAG**, tal y como consta en el acta de recibo final de fecha 04 de julio de 2023, Se deja constancia que **EL CONTRATISTA** renuncia a presentar reclamación judicial o extrajudicial alguna ante **CORPAMAG**, por las actividades que permitieron la ejecución del convenio.

PARÁGRAFO: En caso de que exista alguna inconformidad por mal funcionamiento, de calidad de la misma, reclamación judicial o extrajudicial de cualquier persona, y en general de cualquier acto y/o hecho que afecte a un tercero, el **CONTRATISTA** responderá por las obligaciones derivadas de esta situación y por las acciones u omisiones que le fueren imputables y que causen daño a las partes o a terceros.

En concordancia, el **CONTRATISTA** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de **CORPAMAG** por motivos que le sean imputables a la ejecución del contrato SAMC 003 DE 2023.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta surte efectos legales una vez se suscriba por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento y a partir de la suscripción de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento del objeto del contrato SAMC 003 DE 2023, y en consecuencia se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, haciendo tránsito a cosa juzgada todos los acuerdos suscritos incluyendo el presente.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y se deja las siguientes constancias:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1. Que el objeto del contrato SAMC 003 DE 2023, fue entregado por **EL CONTRATISTA** y recibido por el **SUPERVISOR** designado por **CORPAMAG**, tal como consta en el acta de recibo final suscrita el 04 de julio de 2023.
2. Que el **CONTRATISTA** cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones contractuales, pues hizo entrega del objeto del contrato SAMC 003 DE 2023 finalizando el mismo dentro del plazo contractual.
3. Que en la presente acta de liquidación, están Incluidos todos los valores ejecutados.
4. Que al **CONTRATISTA** no se le Impusieron Multas y/o Sanciones.
5. Que al **CONTRATISTA** no se le adeuda suma alguna de dinero.
6. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que **CORPAMAG** cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.
7. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del personal empleado durante la ejecución del contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presenta acta se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Ana Mendinueta Coordinadora GA
Revisó: Carol Márquez – Jefe Oficina Contratación